



Mazarrón

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cavillo

En las Salas Capitulares desta villa de Mazarrón
 non En primer de Septiembre de mil y ochocientos
 años, para Cavillo ordinario que en esta litacion
 general con papeleta anterior se puntaron los
 señores D. Joaquin Ferrero Escribano Abogado
 de los R. Comptos del R. Consejo de la Corte, Alcalde
 de Mayor, y Capitan de guerra desta villa por
 S. M. D. Andres Teny Lario D. Alfonso
 y Lario Nuncio D. Juan Lvarco Nuncio,
 D. Andres Lvarco Lario, D. Juan Gamero
 y Pardey, y D. Genar Pardey y Lvarco Nuncio
 de perpetuo del Ayuntamiento desta villa, D.
 Genar Lvarco Pardey, y D. Antonio Navarro
 Morales Diputados del Consejo de la villa
 desta villa, D. Genar y Ramona Pardey su
 Sincico del R. M. Ayuntamiento D. Genar
 y Ramona Lario Alcaldes del Consejo de
 la villa de la misma, y D. Donato Quin Ferrero
 de perpetuo del Ayuntamiento. todo
 juntos En forma de Consejo, Justicia, y Justicia tra-
 tacion y Acuerdo lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision
 de S. M. y se acuerda que se suplica Consejo de
 Castilla con que sea requerido de papeleta de im-
 pancia de D. Pedro Ferrero Vidal, y D. Juan
 Ferrero y Ramona Molina, su familia En Ma-
 yor de treinta, y uno de Julio del corriente
 año Respondida de D. Juan Ferrero y Ferrero
 su C. de Camara En la que se menciona

